21

pectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cardenas

Sesión 33.-

Día 14 de mayo de 1919.

En Buenos Aires a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocal

les profesor normal don Jorge A. Boero y doctores don Honorable H. Jones y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

1431 I/918. Justificar las inasistencias en que incurrió desde el 1° al 12 del actual, solamente seis con goce de sueldo y el resto con el 50%, el empleado de la Inspección Técnica General, don Facundo Las Artes (enfermedad).- — Las Artes. Justificación inasistencias.

829 11° Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos las Srtas Trinidad — Consejo 11. Permuta de una maestra escue

M. N.

la 16 con auxiliar escuela 20 de Bs As.-		Posadas y Emilia Margarita Gargano, actuales maestras de 3a categoría de la escuela n.º 16 del C.E. 11.º y maestra auxiliar de la escuela nacional n.º 20 de Buenos Aires.-
2193 Consej. 10.º Denegación ascenso maestro escuela 2.-	10.º	No hacer lugar al pedido de ascenso a la segunda categoría que solicita el actual maestro de 3a de la escuela n.º 2 del C. Escolar 10.º don Aristides Machado, y disponer se anote en la foja de conceptos del mismo su nuevo título de doctor en medicina veterinaria, expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires.
2349 Consej. 18.º Servicio de coche escuela 28.-	18.º	Autorizar el servicio de coche para locomoción del personal de la escuela n.º 28 del Distrito 18.º ubicada en la calle Larrazábal n.º 3062, por el tiempo que resta del curso actual y dentro del gasto de cincuenta pesos m/n mensual; como importe del presu

puesto del señor Luis Gorlero, debiendo atenderse el gasto con "Fondos de Matrículas" mientras no se sancione el Presupuesto General para el corriente año.-

3118 12º/918 1º.- Aprobar la licitación pública para obras de reconstrucción de veredas y reparaciones del edificio escolar calle Franklin nº 1836, por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales.- Franklin 1836. Reconstrucción veredas y reparación edificio.-

2º.- Adjudicar las obras al proponente don Cloraldo D. Alvarez, quien se compromete a ejecutarlas por la suma total de cuatro mil ciento noventa y cinco pesos veinte cts m/n, siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas.-

3º.- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos, quedando amplia

da hasta la suma de cuatro mil seiscientos catorce pesos setenta y dos cts m/n, que se imputará como indica Contaduría a fs 73 del expte la autorización de gasto que por resolución de 21 de marzo ppdo se fijara en tres mil novecientos noventa y ocho pesos ochenta y un cts m/n como importe del presupuesto oficial sin imprevistos.—

7536 15/918. Consejo 15. Ejecución obras en casa habitación.

1°.- Aprobar la licitación pública para obras de construcción de un pasaje y reparaciones en la casa habitación de la escuela n° 7 del Distrito 15°, por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales.

2°.- Adjudicar las obras al proponente don Clorialdo D. Alvarez, quien se compromete a ejecutarlas por la suma total de dos mil seiscientos setenta y un

pesos ochenta cts m/n, siendo su propuesta la más baja de las seis presentadas.-

3°- Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para imprevistos.-

5094 17°/918. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 10 de marzo del corriente año hasta el 10 de junio próximo, a la maestra de la escuela n° 16 del C. Escolar 17°, Srta Rosa Gallicchio, por enfermedad.- Consejo 17°- Licencia a maestra escuela 16.

2983 4° Autorizar el gasto hasta de la suma de ochocientos cinco pesos m/n con la imputación que deberá indicar Contaduría, para adquirir de conformidad al presupuesto de la "Casa Moreno", como más bajo de los tres agregados al expediente las cortinas necesarias para el salón de proyecciones luminosas y dirección Consejo 4°- Adquisición cortinas escuela 10.-

de la escuela n° 10 del Distrito 4°.-

3701 19° Consej. 19°- Reconocimiento categoría maestro escuela 16. | Reconocer en la 1a categoría, a la que dejó de pertenecer por haber hecho renuncia de su puesto, el actual maestro de 2a de la escuela n° 16 del C. Escolar 19°; D. N., don Adolfo J. Baez.

337 13° Escuela "Uriburu" Construcción vidriera para cubrir patio.- | 1°.- Aprobar la licitación privada para la construcción de una armazón de hierro para vidriera destinada a cerrar el patio de la escuela "Presidente Uriburu", por haberse realizado llenándose los requisitos legales.-

2°.- Adjudicar la obra al proponente don Jerónimo Pianzola quien se compromete a efectuarla por la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.-

3°.- Acordar, en la forma de práctica, un 10%

del importe de dicha propuesta, para imprevistos.- La imputación del gasto se hará de acuerdo con lo indicado por Contaduría a fs 18 del expediente.-

4204 2° Nombrar maestros de las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 2°, a las siguientes personas: Consejo 2°- Nombramiento de maestras.-

Escuela n° 5. 2a cat I. N. Srta Lucila Ruiz Vila, por creación de grado.-

Escuela 6 - 3a cat M. N. Srta Adela Castro, por creación de grado.-

Escuela 9 - 3a cat M. N. Srtas Juana Lucia Livia Toggi y Catalina Garubbi, por creación de grado.-

Escuela 10 - 3a cat. M. N. señoritas María Italia Chiappini y Emilia Adela Suarez, por creación de grados.-

Escuela 12 - 2a y 3a cat I. N. y M. N. Srtas María Otilia Gauna y María M. Sabat, respectivamente, por creación de grado.

Escuela 13.- 2a cat T. N. Srta Delia María Bodogni, por creación de grado_
Escuela 14. 3a cat M. N. Srta María Angélica Brea, en reemplazo de don Luis Lauría, cuya renuncia se acepta.

4201 Consejo 11° Nombramiento de maestras.- 11°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 11°, a las siguientes maestras normales:
Escuela n. 5- Srta María E. Lucardi de Giordano, por renuncia de la Srta Rosa B. de Anchutz.-
Escuela 6.- Srta Jacinta Ferrario, en lugar de la Srta María S. G. de Gilly que renunció.-
Escuela 11. - Srta María L. M. de Fernandez, en reemplazo de la Srta Delfina Finocchio, que falleció.-
Escuela 17.- Srta María Esther Arriola de Kiele, por renuncia de la Srta Amalia Winchelman.-

Manifestar a la Encargada de la Sección Cinematográfica del Museo Escolar "Sarmiento", señora Julia F. de Homar, que el H. Consejo no puede resolver préviamente sobre los gastos que demandaría la adquisición de materiales para imprimir la procesión cívica del 24 del actual en toda su extensión, así como todo acto patriótico de carácter escolar que en los días de la Semana de Mayo se realice.-

Museo Escolar.- Manifestando que no es posible resolver previamente con respecto a gastos para impresión cinematográfica—

665 4/917 1°.- Mantener la resolución de 22 de febrero de 1918, por la que se declaraba cesante a la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 4° Srta Eloisa R. de Gómez del Junco, por su deficiente actuación y antecedentes desfavorables.-

2° Manifestar al C. E. 13° que habiendo autorizado los servicios de la Srta Eloisa Gomez del Jun

Consejo 13.- Manteniendo cesantía de una maestra y pago de servicios.-

co en la escuela n: 15 de
su dependencia, debe
abonarlos con "Fondos
de Matrículas".

1222 Adquisición artefactos para instalaciones eléctricas. D. Aprobar la licitación pública efectuada el día 7 del corriente para la adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico con destino a los nuevos edificios escolares fiscales sitos en Dean Funes Nº 1821, Las Heras 3098, 24 de Noviembre 1536 y La Madrid esquina Martín Rodríguez, aceptándose, no obstante ser la única, la propuesta presentada por la casa Juan B. Scapusio y Cía, quien se compromete a efectuar la entrega y colocación de los artefactos adquiridos mediante el importe de cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos m/n. La imputación del gasto deberá ser indicada por la Dirección Administrativa.

Sección Varios.

1412	E.	Anular el certificado corriente a fs 1 del expediente correspondiente a la M. N. Srta María Juana Alvarez y que la misma ha adulterado, mandándose borrar de los Registros de Estadística y Consejos Escolares respectivos el nombre de la maestra en cuestión, con prohibición de inscribirse más adelante como aspirante a puestos en la Capital.-	Alvarez.- Anulación certificado e inscripción.-
1317	8/909.	1º- Retirar con carácter definitivo al señor Eduardo Santos, la autorización acordada para ejercer la enseñanza privada, en vista de la sentencia recaída en el proceso que se le seguía por violación de una alumna menor de 14 años.- 2º- Ordenar la clausura definitiva de la escuela particular ubicada en la calle Caseros 2565 (C. E. 6º), que	Consejo 6º- Clausura escuela particular, e inhabilitación para ejercer la enseñanza.-

dirige don Eduardo Santos.
3º.- Solicitar de la Jefatura de Policía de la Capital, se sirva disponer lo conveniente a fin de que se dictale vigilancia, para evitar la concurrencia de alumnos a la escuela de referencia.-

Sección Provincias

1270 E/915. Sobre propuesta de un maestro.- Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias para que una vez estudiado, informe si puede proponerse a un maestro en las condiciones del peticionante.-

3454 C. Córdoba. Busqueda de casa para escuela 27. Autoriz al Inspector Seccional de Córdoba a celebrar contrato de alquiler de casa para la escuela nacional nº 27 de esa provincia por un alquiler no mayor de setenta pesos m/n mensuales con el Dr. Federico Iturraspe Tabot, y que continúe sus gestiones hasta la obtención de un local más equitativo y lo

E

proponga oportunamente a la Superioridad.

3090 S. Confirmar aquellos maestros interinos sin título de las escuelas nacionales de Santiago del Estero que han alcanzado la antigüedad que establecen los reglamentos en vigor y gozan de buen concepto, debiendo asimismo, ser postergados aquellos otros que, no obstante tener la antigüedad reglamentaria, han merecido un concepto deficiente, tal como lo propone la Inspección General de Provincias en su nota de 9 abril ppdo corriente a fs 15, 15 vta, 16, 16 vta, 17 y 17 vta del expte.- | Santiago del Estero.- Confirmación maestros.-

2934 L. Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias para que informe si en el paraje en que se encuentra el edificio a que se refieren las actuaciones, hay posibilidad de instalar una es- | Pedido de informe a Inspección Provincias.

36

		cuela dentro de los términos de la Ley.–
3453 Córdoba. Locación casa escuela 108.	C.	Autorizar la locación del nuevo local propuesto para la escuela nº 108 de Córdoba, por el alquiler de veinte pesos m/n mensuales, que no representa ningún aumento sobre lo que se ha venido abonando por la casa que ocupara hasta hace poco esa escuela.
502 Arroyo.– Reincorporación como subpreceptor.	T	Reincorporar a las escuelas militares dependientes del H. Consejo al ex-subpreceptor, H. N., don Francisco Arroyo, y disponer se le tenga en cuenta para cuando se produzca alguna vacante de escuela militar en Tucumán, donde reside.–
3265 Consejo 11º Permuta de maestra escuela 17 con auxiliar escuela 57 de Bs. As.–	B.	Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos las Srtas. Zulema Gregoria Naón, maestra auxiliar de la escuela nº 57 de Buenos Aires y la maestra de la escuela nº 17 del C. Esco

		lar 11; Srta María Nieves Picasso.-	
10.156	S/918	No hacer lugar al pedido de creación de una nueva escuela nacional en "Orán", provincia de Salta que se formula en el expediente.-	Salta.- Denegación nueva escuela en Orán.
2555	S.	Exonerar al director de la escuela nº 43 de San Luis, don Liborio Godoy por haber incurrido en la infracción de inhabilitación mencionada en el inciso 7º del Artículo 71 del Reglamento General de Escuelas.-	San Luis_ Exoneración director escuela 43_
5915	A/917.	Hacer saber a la Jewish Colonization Association que no es posible aceptar el ofrecimiento que ha hecho, de ceder gratuitamente sus escuelas en la provincia de Entre-Rios, por cuanto el gobierno de la misma, por los motivos expresados en decreto de 17 de febrero ppdo cuya copia obra a fs 157 del expte, ha manifestado su disconformidad	Entre Rios.- Desestimando nacionalización escuelas de la Jewish Colonization_

2

para que dichas escue-
las se nacionalicen, de-
biendo comunicarse tam-
bién esta resolución al
I. E. de la citada provin-
cia.-

511 Entre Ríos Pago de entierro y sueldos de directora fallecida escuela 37 — E. 1°.- Ordenar el pago de
los gastos de entierro de
la directora fallecida de
la escuela n° 37 de Esta-
ción Clara (Entre-Ríos) Sra
Olimpia Larroza de Ezei-
za, que suman ciento
treinta pesos m/n, según
cuenta corriente a fs 4 de
las actuaciones únicos
gastos autorizados por el
Inspector Seccional.-
2°.- Declarar que los de-
más acreedores que fi-
guran en el expte de-
ben recurrir a las vias
legales, perfectamente
establecidas en nuestro
código, pues el H. Consejo
no puede disponer a
su arbitrio de los suel-
dos que se adeudaban a
la finada seiscientos
ochenta y cuatro pesos en
total y que deben ser pa-
gados según las reglas

mutaciones siguientes a los herederos, a quienes la Inspección pedirá que presenten los documentos necesarios.-

3086 S. 1°.- Declarar que las conclusiones de la investigación sumaria que obra en el expediente, no justifican la aplicación de una medida disciplinaria contra la directora de la escuela n° 133 de San Luis, Srta Ana María Narvaez de Miranda.- | San Luis. Permuta de las directoras escuelas 133 y 177, sin carácter disciplinario.-

2°.- Permutar en sus respectivos puestos con igual sueldo y categoría, a las directoras de las escuelas n° 133 y 177 de San Luis, Srtas Ana María Narvaez de Miranda y Genoveva Moyano de Sayago.-

2559 B. 1°.- Aceptar el aumento de veinte pesos m/n en el alquiler anterior de cincuenta pesos m/n, que se exige para renovar la locación de la casa en que funciona la escue- | Buenos Aires. Locación casa escuela 104.-

la n.º 104 de Buenos Aires, ya que según la información, sólo así podría mantenerse el funcionamiento de la escuela cuya inscripción pasa de 140 alumnos.-

2º.- Aprobar el contrato ad-referendum relativo a dicha locación, contrato que, en caso de hallarse dentro de algún tiempo otro local en condiciones más favorables, podrá rescindirse, en uso de la facultad que al respecto se reserva el H. Consejo por el artículo 6º. debiendo la Inspección General de Provincias recomendar el mayor empeño en las gestiones para conseguir un nuevo local.-

1943 Santa Fe. Permuta de directoras y medida disciplinaria.

8. 1.- Permutar en sus respectivos cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a la directora de la escuela n.º 196 de Santa Fe, Srta. Argentina F. de Lazcano

y a la de la n° 198 de Albarellos, Srta Adelina Romero.-

2°- No justificar las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela n° 196 Sra de Lazcano, desde los días 23 de septiembre al 30 del mismo mes ppdo, haciéndole efectivo el descuento correspondiente.

3°- Dejar sin efecto la suspensión prévia, impuesta a la mencionada directora por orden de la Inspección General.-

4°- Apercibir seriamente a la directora de la escuela n° 196 de Santa-Fe, Sra Agustina T. de Lazcano a fin de que en lo sucesivo se abstenga de consentir o tolerar en los establecimientos que dirija la presencia de gente estraña a la escuela y mucho menos de gentes de las cuales no tiene antecedentes ho-

nestos.–

Sección Territorios.

3670 P. Pampa. Nombramiento y traslación personal.– 1º–Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en su nota de 23 de abril último relativas a nombramientos, traslaciones, etc, de las escuelas de la Pampa, debiendo registrar sus títulos en Estadística aquellas personas que no lo hubieran hecho.
2º–Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.–

Sección Capital

6428 18º Consejo 18.– Autorización gas- 1º–Autorizar al C. E. 18º para que abone la suma de cuarenta pesos m/n mensual al escribiente

de la Secretaría del mismo, para atender los servicios de la biblioteca del Distrito. | Los sostenimiento biblioteca.

2°- Acordar al C. E. 18° la suma de diez pesos m/n mensual para los gastos que demande la biblioteca.-

3°- Autorizar al citado Distrito para invertir la cantidad de setenta pesos mensual en la adquisición de los libros con destino a la biblioteca de que se trata.-

4°- La imputación de estos gastos se hará al "Fondo de Matrículas" del C. E.-

2843 13°- 1°- Trasladar a la directora de la escuela n°3 del C. E. 13° Srā Josefa Ponce de Arnold, a la n°1 del mismo, como una justa medida de estímulo por los méritos adquiridos por dicha profesional, y en reemplazo de la Srta Gregoria Ramos que se jubi- | Consejo 13°- Traslación y ubicación de directoras.-

ló.-

2°.- Ubicar en la escuela nocturna "D" del mismo Consejo en reemplazo de la Srta. Ramos, a la actual directora de escuela nocturna en disponibilidad, Srta. Ubelinia Barrionuevo D'Englat.-

4087 Juventud Radical Intransigente.- Adhesión al acto del 24 en Avenida de Mayo.

C. 1°.- Hacer saber al Comité de la Capital "Juventud Radical Intransigente" que se le agradece su adhesión, destinándose ubicación en la procesión a realizarse el próximo 24 del corriente.-

2°.- Hacer saber al mismo que no es posible acceder a la donación de mil pesos m/n que solicita por cuánto no hay fondos acordados, como asimismo la imposibilidad de incluir el nombre del Dr. Martín Cisneros entre los oradores, en vista de que no se pronunciarán discursos en el acto.-

98 93-11°/918.	Declarar que no corresponde la aplicación de multa en el caso de que trata el expediente por la demora que ha incurrido el contratista señor Nicolás Parisi en la terminación de las obras de los edificios Boedo 657 e Independencia 4246.-	Parisi.- Exención multa por demora en ejecución obras.-
	No computar como falta la inasistencia al desempeño de su cargo de los maestros de las escuelas dependientes del Consejo, que concurran a la sesión Enseñanza del 2º Congreso Americano del Niño que se realizará en Montevideo del 18 al 25 del corriente, a fin de que puedan presenciar las sesiones en que se traten los trabajos que hayan presentado.-	Congreso del Niño. Sobre inasistencias a clase por concurrir al Congreso.
	Declarar de asueto el día 26 del corriente para las escuelas dependientes de la Repa-	Asueto para escuelas.

4

tición.-

4286 5/918. Consejo 5º. Clausura de escuela particular Patricios 151.-

1º.- Dejar sin efecto la autorización acordada en junio 17 de 1918 para el funcionamiento de la escuela particular calle Patricios nº 151, jurisdicción del C. E. 5, que dirige la M. N. Srta Mercedes Locati, sin perjuicio de que la recurrente una vez vencido el permiso acordado por la Intendencia Municipal a la casa de Tolerancia, sita en la misma calle nº 157, renueve sus gestiones para instalar el establecimiento que desea.-

2º.- Disponer que Inspección Técnica General (Obligación Escolar y Multas) indique a que escuelas nocturnas pueden concurrir los veinte alumnos más o menos, que tenía inscriptos el año pasado la Srta Mercedes Locati.-

Sobre raspado a fs 140 y 145, renglones 32 y 2, "que" y "se", respectivamente. Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Caraballo

Sesión 34.

Día 16 de mayo de 1919.

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de mayo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino He-